



D E C R E T O N° 27587

Concepción del Uruguay, 25 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.616 ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el mismo, el Agrimensor Juan Ignacio Apesteagua, Matrícula N° 24.853, solicita la aprobación del Plano de Mensura del inmueble sito en calle Mingo Martínez s/n, Defensa Sur, Cuartel 2°, Manzana 262, PP N° 111.187, cuyo titular vigente es la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, a fojas 08, expresa que la presente solicitud de aprobación, consiste en la mensura de un lote a través de la figura de Inscripción de Dominio, Ley Provincial N° 9741 de "Regularización de Títulos y Registración de Bienes Inmuebles del Dominio Privado del Estado Provincial y de las Corporaciones Municipales", para un Lote ubicado en calle Malvar y Pinto esquina Avenida Martínez, PP N° 111.187, en el cual se pretende iniciar la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI), Convenio Específico suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay con fecha 02 de julio de 2021. Solicita avanzar con la aprobación de la presente mensura con el objetivo de concretar el correspondiente Dominio a nombre del Municipio.

Que el Jefe Interino del Departamento Catastro Arq. Gustavo Chiarella, informa que se aprueba la mensura. Se adjuntan los planos a fojas 09/11.

Que en fecha 11 de abril de 2022, el Arq. Hernán Molina Rearte, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, avanzar con la escritura del inmueble a través de la Escribanía Municipal para la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Municipio (fojas 12).

Que, el Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que, ante consulta realizada sobre el domicilio del lote en cuestión, el Arq. Hernán Molina Rearte, adjunta a fojas 14



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Plancheta Catastral del lote y comunica que se deberá confeccionar el Decreto con los datos que arroja el sistema Gis, correspondiente a calle Malvar y Pinto esquina Avenida Martínez (fojas 15).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la inscripción de dominio a favor del Estado Municipal de Concepción del Uruguay, en virtud de las atribuciones de la Ley Provincial N° 9741, del inmueble ubicado en el Ejido local, el cual se identifica con los siguientes datos catastrales: Calles Malvar y Pinto esquina Avenida Martínez, Partida Provincial N° 111.187, Cuartel 2º, Manzana 262, Plano de Mensura N° 73.677, conforme las razones incoadas en los considerandos anteriores.

Artículo 2º: Facúltese a realizar la inscripción de la correspondiente Escritura Pública Declarativa de Propiedad, a favor de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y a concretar todos los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de dicha inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, conforme las prescripciones de la normativa antes invocada, por parte de la Escribanía interviniente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación